

**ACUERDO No. 91-CNR/2016.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Adjudicación. Licitación Pública Nacional No. LPN-01/2016-CNR-BCIE “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DEL CATASTRO FASE II, PARA EL AÑO 2016”**; de la sesión ordinaria número nueve, celebrada a las siete horas y treinta minutos, del día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis; punto expuesto por el señor Coordinador del Comité Ejecutivo de Licitaciones y Concursos-, y Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UAI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que por medio del Acuerdo de Consejo Directivo N° 17-CNR/2016, de fecha 3 de febrero del presente año, se autorizó efectuar la Licitación Pública Nacional N° LPN-01/2016-CNR-BCIE “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DEL CATASTRO FASE II, PARA EL AÑO 2016”; fueron aprobadas las Bases de la misma de acuerdo al formato proporcionado por el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-; se instruyó a la Administración gestionara la no objeción del BCIE a dichas Bases, previo a ponerlas a disposición para su venta o registro de los interesados en participar en el proceso; se autorizó al Director Ejecutivo para que, en aplicación del Acuerdo 48-CNR/2015 de fecha 4 de marzo del año 2015, pueda nombrar o sustituir a los miembros del Sub-Comité de Evaluación de Ofertas;
- II) Que el Comité Ejecutivo de Licitaciones y Concursos ha efectuado el proceso de licitación mencionado; se publicó el aviso de convocatoria el 1 de marzo de 2016 en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy; asimismo se publicó en el Módulo de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y en la Página Web del CNR. Se vendieron las Bases los días 2, 3 y 4 de marzo de 2016, pudiendo además ser obtenidas por los interesados en forma gratuita en el referido Módulo de Divulgación COMPRASAL; descargaron el pliego de Bases dos (2) interesados y dicho pliego fue adquirido por uno (1), en la oficina de la UAI;
- III) Que la recepción y apertura de ofertas se realizó el día 4 de abril de 2016, habiendo presentado ofertas las sociedades OBERMET, S.A DE C.V., y AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.;
- IV) Que los criterios de evaluación de los sobres No. 1, 2 y 3 en cuanto a la capacidad legal son cumple/no cumple; la Capacidad Financiera tiene 100 puntos como máximo y 70 puntos como mínimo; la Capacidad Administrativa y Técnica tiene 100 puntos como máximo y 70 puntos como mínimo; a la Evaluación Técnica se le asignaron 100 puntos como máximo y 75 puntos como mínimo; y en lo relativo a la Evaluación Económica, el criterio es el precio más conveniente para el CNR. El Sub-Comité de Evaluación de Ofertas en la etapa de evaluación de la capacidad legal, efectuó prevenciones a las dos ofertantes, determinándose que la sociedad OBERMET, S.A DE C.V., no cumplió en su totalidad con las prevenciones realizadas, ya que no presentó el Balance de Comprobación correspondiente al ejercicio fiscal 2015, por lo que la oferta presentada por dicha sociedad, no es elegible para continuar con el proceso de evaluación. Con respecto a la sociedad AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., cumplió con la totalidad de las prevenciones realizadas, según lo

establecido en los criterios de evaluación, por lo que la oferta presentada por dicha sociedad, fue considerada ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación financiera. En la Capacidad Financiera y según el numeral 2.2 de la Sección IV de las Bases de Licitación, la sociedad AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. obtuvo 90 puntos, superando el puntaje mínimo requerido el cual era de 70 puntos. En la Evaluación de la Capacidad Administrativa y Técnica, la sociedad últimamente mencionada, obtuvo 100 puntos superando el mínimo requerido de 70 puntos, siendo considerada ELEGIBLE para continuar con la apertura y evaluación del sobre N° 2 “Oferta Técnica”;

- V) Que según la evaluación realizada por el Comité Ejecutivo de Licitaciones y Concursos, apoyado por el Sub-Comité de Evaluación de Ofertas, en cuanto a la evaluación del Sobre N° 2 “Oferta Técnica”, la sociedad AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. obtuvo como resultado 97 puntos, superando el mínimo requerido de 75 puntos en las Bases de Licitación; por lo que el citado Comité Ejecutivo, la considera ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación, habiéndose gestionado la no objeción del BCIE del resultado de los Sobres N° 1 “Precalificación del Oferente” y N° 2 “Oferta Técnica”; la cual fue emitida según nota número GES-0235/2016, procediendo a notificar el resultado a las dos sociedades participantes con fecha 25 de abril de 2016; quedando abierto el término para la presentación de protestas según lo regulado por la normativa del BCIE y las Bases de Licitación; y las sociedades participantes no presentaron protesta alguna, por lo que se procedió a la apertura y evaluación del Sobre N° 3 “Oferta Económica”;
- VI) Que después de realizar la apertura y evaluación del Sobre N° 3 “Oferta Económica”, se verificó que el monto total de la oferta económica de la sociedad AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., es de NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$90,000.00), monto que está dentro de la Disponibilidad Presupuestaria establecida para la presente licitación; por lo que el Sub Comité de Evaluación de Ofertas, considerando: 1) Que los precios y tarifas presentados en la Oferta Económica de AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V., corresponden a las tarifas establecidas en la pre compra de Gobierno; 2) Que los medios, frecuencias, horarios, bonificaciones, duraciones, medidas, entre otros, de la Oferta Económica del Sobre N° 3, corresponden a lo presentado en el Racional de Medios del Sobre N° 2 Oferta Técnica; 3) Que en la evaluación del Sobre N° 2 “Oferta Técnica”, se verificó que la estrategia o campaña publicitaria propuesta, cumple con la estrategia comunicacional del proyecto planteada en las Bases de Licitación, determinó ELEGIBLE la Oferta Económica presentada por la sociedad AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., para que sea adjudicada. Por tal razón, el Comité Ejecutivo de Licitaciones y Concursos, a través de la Gerencia de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, procedió a gestionar ante el BCIE la no objeción, la cual fue emitida por éste el 20 de mayo del presente año, según nota número GES-0301/2016. Consecuentemente, el referido Comité Ejecutivo de Licitaciones y Concursos, recomienda adjudicar a la sociedad AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., la Licitación Pública Nacional N° LPN-01/2016-CNR-BCIE “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DEL CATASTRO FASE II, PARA EL AÑO 2016”, hasta por el monto total de NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$90,000.00) IVA incluido, y ha efectuado al Consejo Directivo la solicitud respectiva;

**VII)** Que según requerimiento de la UCP número 10,589, y de conformidad al artículo 82 BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, se propone que se nombre como Administrador del contrato al señor Javier Ernesto Paredes Ferrer, Coordinador de la Supervisión de Promoción de la UCP;

**POR TANTO**, de conformidad a la recomendación efectuada, con base en los artículos 32, 37, 38 y 55 i) de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; 82 BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; numeral 5 “Recomendación de Adjudicación”, Sección IV “Criterios de Evaluación” de las Bases de Licitación, y el Acuerdo de Consejo Directivo N° 48-CNR/2015, de fecha 4 de marzo de 2015;

**ACUERDA:** **I)** adjudicar la contratación en la Licitación Pública Nacional N° LPN-01/2016-CNR-BCIE “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DEL CATASTRO FASE II, PARA EL AÑO 2016”, a la sociedad AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$90,000.00) que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-, para el período comprendido a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016; **II)** nombrar como Administrador del Contrato, al señor Javier Ernesto Paredes Ferrer, Coordinador de la Supervisión de Promoción de la UCP; y **III)** autorizar al Director Ejecutivo, para que en caso de ser necesario pueda sustituir al Administrador del Contrato nombrado. San Salvador, veinticinco de mayo de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz